ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA DE COLOMBIA - BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1

PONENCIA No. 001 (ADICIÓN PRESUPUESTAL, MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO) CONTRATO No.011-ARC-CBCAI1-2026	
DE: JDETIC BRIM1	**FECHA: 28/10/2026**
PARA: CBCAI1	**COPIA: COLOG - BCAI1**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (PAPEL, TÓNER, CILINDROS, FUSORES, PARTES Y COMPONENTES) Y SOPORTE TÉCNICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
CONTRATISTA	WILLIAM VALDERRAMA TORRES NIT.94.507.802
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE MARZO DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 57.751.000,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No 726 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2026
VALOR FINAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 57.751.000,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	30 DE MARZO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 18626 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2026
SUPERVISOR	S2 BEDOYA ERAZO FRANCISCO JAVIER
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	80%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES
VALOR FACTURADO A LA FECHA	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	NO APLICA
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	NO APLICA
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	NO APLICA
	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA

OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En desarrollo de su función Constitucional *1* la Armada Nacional tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado.",* razón por la cual El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 tiene como función ser el apoyo logístico de las unidades que integran la Brigada de Infantería de Marina No.1.

Asimismo, esta unidad delegataria tiene como función, ser el apoyo logístico de las unidades que integran la Brigada de Infantería de Marina No.1 y ejerce funciones relacionadas con la contratación de bienes y servicios requeridos por las unidades operativas y administrativas de la guarnición, coadyuvando así al cumplimiento de la misión institucional.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, requirió suscribir el contrato No. 011-ARC-CBCAI1-2026, cuyo objeto corresponde "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (PAPEL, TÓNER, CILINDROS, FUSORES, PARTES Y COMPONENTES) Y SOPORTE TÉCNICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS." por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 57.751.000,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, con plazo de ejecución hasta día 30 de noviembre 2026.

No obstante, durante la ejecución contractual se presentaron circunstancias sobrevinientes que modificaron las condiciones inicialmente previstas durante la etapa de planeación, generando la necesidad de efectuar una modificación al contrato vigente.

la adición fue asignada acuerdo Formato Único De Modificación Presupuestal FUMP No. 034 por un valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000,00), la cual tiene por objeto garantizar la prestación del servicio a todo costo de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos para el área BCAI1 y sus unidades adscritas administrativamente; esta ampliación se realiza con el fin de incrementar los niveles de satisfacción del usuario y asegurar la cobertura oportuna de las necesidades operativas previamente expuestas por las dependencias mencionadas.

Con el fin de llevar a cabo esta modificaciones, el S2MEC BEDOYA ERAZO FRANCISCO, en calidad de Supervisor, a través de documento Oficio Armada Nacional No. 20260012543145673 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CBRIM1-SCBRIM1-CBCAI1-SCBCAI1-CCIALOG-JADQ-29.25 de fecha de 13 octubre de 2026, solicita al contratista se lleve a cabo modificación en sentido de adicionar presupuestalmente la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que corresponda al contrato.

Que, mediante documento privado de fecha 13 octubre del 2026, suscrito por el contratista WILLIAM VALDERRAMA TORRES, en calidad de propietario del establecimiento de comercio W&L SOLUCIONES en el que acepta la modificación del contrato, conforme a lo dicho en párrafos anteriores.

Asimismo, mediante documento Oficio Armada Nacional No. 20260012542727943 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-BRIM1-SCBRIM1-DETIC-29.25 de fecha 13 de octubre de 2026, el S2MEC BEDOYA ERAZO FRANCISCO, en calidad de Supervisor, solicita al señor delegatario del gasto llevar cabo

1 Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

modificación del contrato No. 011- ARC-CBCAI1-2026, en sentido de adicionar presupuestalmente la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que corresponda.

En consecuencia, la modificación propuesta no altera la finalidad ni la naturaleza del contrato, sino que busca optimizar los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones legales de la Entidad, preservando los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

En este orden de ideas y mediante la presente ponencia, el señor Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 1, en calidad de gerente de proyecto, solicita se realice la presente modificación al contrato en sentido de adicionar presupuestalmente la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que corresponda ,como se justifica en el cuerpo de la presente ponencia, con el fin de darle cumplimiento de las obligaciones acordadas en el contrato y las observaciones realizadas en el mismo por las partes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad a los contemplados y definidos para el contrato No. 011-ARC-CBCAI1-2026

MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 “Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Parte 2 “Reglamentaciones”, Titulo 1 “Contratación Estatal”, Capitulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública”, Sección 3 “Garantías”, del decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que *“Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso”*, EL Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, deberá solicitar al contratista modificar el valor asegurado en la garantía expedida con base a las modificaciones que se requiere efectuar.

En tal sentido, se debe solicitar al contratista modificar la póliza de cumplimiento No. B-100077282, expedida por la aseguradora COMPAÑÍA MMUNDIAL DE SEGUROS S.A.

1. ANEXOS

1. FUMP No. 034
2. Oficio Armada Nacional No. 20260012543145673 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CBRIM1-SCBRIM1-CBCAI1-SCBCAI1-CCIALOG-JADQ-29.25 de fecha 13 octubre de 2026, solicitud al contratista.
3. Documento privado de fecha 13 octubre del 2026, suscrito por el contratista.
4. Oficio Armada Nacional No. 20260012542727943 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-BRIM1-SCBRIM1-DETIC-29.25, solicitud CBCAI1.

Respetuosamente,

GERENTE DE PROYECTO

SUPERVISOR GENERAL DEL CONTRATO